



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**9768**

*Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 16 de octubre de 2023 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director/a de la zona básica de salud de Marines de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca*

**Hechos**

1. El día 4 de abril de 2023 se publicó en el B.O.I.B. núm. 42 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 27 de marzo de 2023 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director/a de la zona básica de salud de Marines de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca.

2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, verificado por el órgano competente que hay una sola persona aspirante que ha presentado la solicitud para participar en la convocatoria que cumple los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, excepto la acreditación de conocimientos de lengua catalana de nivel B2 (nivel avanzado), ya que está en posesión del certificado de lengua catalana de nivel B1 expedido por la Dirección General de Política Lingüística del GOIB, escuchada la opinión del Equipo de Atención Primaria de Marines y valorada la idoneidad de la persona candidata de acuerdo con el proyecto de gestión presentado en relación a las actividades a desarrollar en la Z.B.S. de Marines y con la ponderación de los parámetros referidos en el punto 6 de la convocatoria, se procede a nombrar a esta persona, que se considera adecuada e idónea para ocupar el cargo teniendo en cuenta su perfil y la responsabilidad y la confianza especial que se requiere.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, debido a que la prestación asistencial en la Z.B.S. de Marines puede resultar afectada por la carencia o insuficiencia de profesionales interesados/as en la provisión del puesto de director/a de la Z.B.S., por cuanto solo se ha presentado una única solicitud de participación en la convocatoria, puede eximirse del requisito de catalán legalmente exigible.

**Fundamentos de derecho**

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Art. 30.2 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.
3. Orden del consejero de Salud y Consumo, de 24 de marzo de 2011, por la que se regula la figura del director de zona básica de salud del Servicio de Salud de las Illes Balears.
4. Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.
5. Arts. 6 y siguientes del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
6. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 29 de marzo de 2023 de modificación de la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
7. Resolución de la Consejera de Salud de 8 de agosto de 2023 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 112, de 12/08/2023).

Por todo ello, dicto la siguiente



### Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director/a de la zona básica de salud de Marines de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca a la señora Marina Ibeth Grueso Wallis, con D.N.I. \*\*\*7246\*D.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

*(Firmado electrónicamente: 16 de octubre de 2023)*

### La consejera de Salud

PD El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 191/2020)  
Carlos Raduán de Páramo

